



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 DIC 2020

Expte. N° 082/20

VISTO, estas actuaciones y la Resolución R-N° 1076-2020 ad-referendum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS N° 194/20; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prórroga, con carácter de excepcional a lo establecido en el Art. 7° de la Resolución CS N° 470/09 hasta el 31 de diciembre de 2020 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 1° de setiembre de 2020.

QUE la situación de pandemia (COVID-19) ha obstaculizado el normal acceso a las mesas examinadoras y, por lo tanto, existen alumnos que, siendo becarios de formación, no han podido dar cumplimiento al requisito impuesto por el Cap. III – Art. 10, inc. e) del Anexo de la Resolución CS N° 470/09.

QUE se suma el hecho de no poder realizar convocatorias a nuevos becarios de formación al cumplirse el plazo de los treinta (30) meses previstos en el Cap. II – Art. 6 de la Resolución CS N° 470/09.

QUE se exceptúa a los Becarios de Formación del cumplimiento del requisito establecido por el Cap. III – Art. 10, inciso e) del Anexo de la Resolución CS N° 470/09 hasta el 31 de marzo de 2021

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA mediante Despacho N° 72/20, aconseja prorrogar en forma excepcional, hasta el 31 de marzo de 2021 todas las designaciones de los Becarios de Formación cuyos vencimientos se produzcan el 31 de diciembre del corriente año.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Rectorado y las Unidades Académicas a prorrogar, con carácter de excepcional a lo establecido en el Capítulo III Art. 10° inciso e) del Anexo de la Res. CS N° 470/09, durante los meses de febrero y marzo de 2021 todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produzcan el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a Facultades, Sedes Regionales y dependencias administrativas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1189-2020